

PROC: EJECUTIVO  
RDDO: 2021-00013-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
Secretario

### **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, por ser procedente, se ordena el **emplazamiento** del demandado WILSON TIBERIO TORRE, identificado con la C.C. 88.206.906, en la forma establecida en el artículo 108 del Código General del Proceso, para que dentro del término de quince (15) días siguientes, comparezca por sí misma o por conducto de apoderado a recibir notificación del mandamiento de pago. Conforme al Decreto 806 de 2020, inclúyase en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

CAVP

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 079 del 01 de junio de 2022.